

»dero Dios» (De Trin. l. 6, c. 9) (1). Luego no se puede decir *solo* Dios.

3.º Si la palabra *solo* se une á un término esencial; ó se referirá á un predicado (2) personal, ó á un predicado esencial. En el primer caso sería una falsedad, como lo es esta frase, «solo Dios es Padre»; puesto que también el hombre es padre: en el segundo, si fuese verdadera esta, «solo Dios crea»; parece lo sería también esta otra «solo el Padre crea»; puesto que todo lo que se afirma de Dios, se puede afirmar del Padre: sin embargo esta última proposición es falsa, porque el Hijo es también creador. No se puede pues unir la palabra *solo* á un término esencial de la divinidad.

Por el contrario, dice San Pablo (I Tim. 1, 17): *al rey de los siglos, inmortal, invisible, á Dios solo* (3).

Conclusion. [1] *La palabra solo, tomada categoremáticamente, de ningún modo puede asociarse á nombre alguno de la divinidad; pero* [2] *syncategoremáticamente no hay inconveniente en unirla al término esencial en la divinidad.*

Responderemos, que la palabra *solo* puede ser tomada categoremáticamente ó syncategoremáticamente. Se dice que un término es categoremático, cuando se une á algun supuesto, imponiéndole absolutamente lo que significa: tal es el adjetivo blanco aplicado al hombre en la expresión «hombre blanco». *La palabra «solo» tomada en este sentido, de ningún modo puede unirse á termino alguno en Dios:* porque atribuiría á ese término la soledad, y así Dios sería solitario, contra lo ya establecido (a. 2). Se dice syncategoremática la dicción, que implica relación de orden del predicado al sujeto, como estas, *todo ó ninguno* (4); é igual-

(1) *Non esse Patrem verum Deum solum*, dice el texto copiado por Santo Tomás: pero el original de San Agustín es más terminante, y por lo tanto no da lugar á las ambigüedades, á que de otro modo podría prestarse: *Deum verum solum non esse Patrem solum, sed Patrem et Filium et Spiritum-Sanctum*.

(2) Léase ántes la demostración de la tesis, si no se sabe de antemano qué relación tienen los términos syncategoremáticos con el predicado de una proposición.

(3) El P. Nicolai cita hasta diez y seis distintos pasajes de la Escritura, en que se encuentran locuciones idénticas.

(4) Por consiguiente los términos syncategoremáticos denotan la cantidad de los juicios ó proposiciones: así, *algun hombre dibuja*, es proposición particular por el término syncategoremático *algun*, que acompaña al sujeto, diciéndonos que no á todos los hombres conviene el predicado de dibu-

mente la dicción *solo*, porque excluye todo otro sujeto del consorcio del predicado: así, cuando se dice, que solo Sócrates escribe, no se da á entender que Sócrates esté solitario; sino que nadie escribe con él, aun cuando muchos estén con él. Nada impide que la palabra *solo* en este sentido se una á algun término esencial de la divinidad, en cuanto por ella se excluyen de Dios otras cualesquiera cosas incompatibles todas con ese predicado: como si decimos, «solo Dios es eterno, porque nada lo es fuera de Dios».

Al argumento 1.º dirémos que, aunque los ángeles y las almas santas están siempre con Dios; sin embargo, si no hubiera en él pluralidad de personas, seguiríase que Dios estaba solo ó solitario; puesto que un ser no deja de estar solo, porque esté asociado á otro de naturaleza estraña á la suya (5). Así se dice que un hombre está solo en un huerto, aunque haya en él muchas plantas y animales. Se diría lo mismo que Dios está solo ó solitario en medio de los ángeles y de los hombres, que están con él, si no tuviese pluralidad de personas: así pues la sociedad de los ángeles y de los Santos no excluye la soledad absoluta de Dios, y mucho ménos su soledad respectiva y por comparación con algun predicado.

Al 2.º que la palabra *solo*, propiamente hablando, no se entiende del predicado, que se toma formalmente (6); porque se refiere al supuesto, en cuanto excluye otro supuesto distinto de aquel, al que va unida: pero el adverbio *solamente* (*tantum*), que es exclusivo, puede aplicarse indistintamente al sujeto ó al predicado; porque podemos decir, «solamente Sócrates corre», esto es, él y no otro; ó también Sócrates corre solamente, es decir, no

jantes en la actualidad, sino solamente á algunos.

Hay términos, que pudiéramos llamar mistos, porque participan á la vez ó pueden resolverse en los dos ya esplicados: por ejemplo, la palabra *nadie*, equivalente al término syncategoremático *ningun* y al categoremático *hombre*.

(5) Luego, aunque se quisiera objetar contra el misterio de la Trinidad el que Dios ha existido eternamente con la materia, concibiendo á esta, como pretende Schleyermacher (*Creencias*, 1, 219), á modo de una expansión eterna de la divinidad; aparte de las razones, que militan en pro de la creación, siempre sería verdad que un ser estraño á la divinidad no puede considerarse como un verdadero amigo de Dios, que templase en él el horrible efecto de una soledad eterna.

(6) Véase la pág. 116, nota 1.

hace otra cosa. Así pues no se puede decir con propiedad que «el Padre es solo Dios ó que la Trinidad es solo Dios»; á ménos que por parte del predicado se entienda alguna implicación, viniendo á decirse que «la Trinidad es el Dios, que es solo Dios». Y en este sentido podría ser también verdad esta: «el Padre es el Dios, que es solo Dios»; con tal que el relativo afectase al predicado, y no al supuesto. Y cuando dice San Agustín que «el Padre no es solo Dios, sino que la Trinidad es solo Dios»; habla en forma positiva, como si dijese que estas palabras del Apóstol, *al rey de los siglos invisible, á solo Dios*, no deben interpretarse de la persona del Padre, sino de toda la Trinidad.

Al 3.º que la palabra *solo* puede ir unida á un término esencial de uno y otro modo. Así esta proposición «solo Dios es Padre» tiene dos sentidos. Porque la palabra Padre puede designar la persona del Padre, y así es verdadera; pues que el hombre no es aquella persona: ó puede anunciar únicamente relación, y entónces es falsa; porque la relación de paternidad existe también en otros seres, aunque no unívocamente. Asimismo es verdadera esta proposición «solo Dios crea»; sin que de ella se siga que solo el Padre crea: porque, como dicen los dialécticos (1), la dicción exclusiva inmoviliza el término, al cual se une, de tal suerte que no es compatible con ella ninguna deducción (2) respecto de alguno de los supuestos. Porque de esta proposición, «solo el hombre es animal racional mortal», no se puede sacar esta otra: luego solo Sócrates lo es.

#### ARTÍCULO IV. — La dicción exclusiva puede asociarse á un término personal? (3)

1.º Parece que la dicción exclusiva puede unirse á un término personal, aun

(1) *Sophista* dice el texto, tomando la palabra en el recto significado, que da su etimología; y no en el sentido, que ordinariamente tiene.

(2) El texto dice *descensus*, descenso: palabra más técnica, pero ménos usual, por la cual debe entenderse «la sucesiva sustitución de los individuos contenidos bajo una idea universal» (*Zigliara*, *ob. cit.*, t. 1, pág. 42). Realmente en todo descenso lógico hay una deducción, v. g.: el hombre es mortal, luego Pedro, Juan, etc. son mortales. Cuando al sujeto acompaña la palabra exclusiva *solo*, no ha lugar semejante descenso: v. g., de que *solo el hombre sea bímano*, no se deduce

cuando el predicado sea comun. Así Jesucristo dice, hablando á su Padre (Joan. 17, 3): *Que te conozcan á tí solo Dios verdadero*. Luego solo el Padre es Dios verdadero.

2.º Se dice en San Matéo (11, 27): *Nadie conoce al Hijo, sino el Padre*, lo cual significa lo mismo que si se dijese: solo el Padre conoce al Hijo. Es así que conocer al Hijo es comun. Luego lo mismo que lo anterior.

3.º La dicción exclusiva no excluye lo que entra en la noción del término, al que se une: luego no excluye ni la parte, ni lo universal; porque de que solo «Sócrates es blanco», no se deduce que su mano no es blanca, ni que el hombre no es blanco. Pero en la Trinidad una persona entra en la noción de la otra, como el Padre en la del Hijo, y viceversa. Luego, al decir solo el Padre es Dios, no se excluye al Hijo ni al Espíritu Santo; y por lo tanto esta locución parece verdadera.

4.º La Iglesia canta: «Tú solo Altísimo, Jesucristo».

Por el contrario, esta locución «solo el Padre es Dios», admite dos interpretativas, á saber: el Padre es Dios, y ninguno otro que el Padre es Dios (4). Esta segunda es falsa, porque el Hijo es distinto (*alius*) del Padre, que es Dios. Luego es falsa esta «solo el Padre es Dios»; y así de otras análogas.

Conclusion. *No se debe unir la dicción exclusiva á un término personal en concepto de predicado comun; y así la locución «solo el Padre es Dios» no ha de usarse ordinariamente, debiendo interpretarse piadosamente en cualquier escritor católico.*

Responderemos que, cuando decimos «solo el Padre es Dios», esta proposición se puede entender de muchas maneras. Si la palabra *solo* denota soledad del Padre, tomada categoremáticamente, es falsa; pero, aun syncategoremáticamente

que solo Pedro sea bímano. A esto se refiere el pasaje anotado.

(3) Artículo, en que se demuestra la propiedad teológica del Evangelio, cuando nos dice que J. C., hablando con su Eterno Padre, exclamaba (Joan. 17): *para que te conozcan á tí, que eres el solo Dios verdadero*. Véase también el texto, que se cita en el segundo.

(4) En general toda proposición exclusiva puede descomponerse en otras dos, la una afirmativa y la otra negativa: v. gr., «solo Juan me visitó» se descompone en «Juan me visitó» y «nadie, excepto Juan, me visitó».

considerada, admite diversas interpretaciones. Si excluye todo otro sujeto de idéntica forma; es verdadera, y significa que es Dios aquel, que no comparte su paternidad con otro alguno, ó que no hay otro, que, siendo Padre, como él lo es, sea Dios. Así lo interpreta San Agustín (De Trin. l. 6, c. 6): «Decimos solo el »Padre, no porque esté separado del »Hijo y del Espíritu Santo, sino para »significar que estas otras personas no »son Padre como él». Mas este sentido no es el que en el uso comun del lenguaje podría adjudicarse á la frase, á no sobre entenderse como si en su aclaracion se dijese: «el único, que se dice »Padre, es Dios». Pero en su sentido propio excluye toda comunidad con el predicado: y así es falsa (1) la proposicion, si se excluye á otro (*aliud*) masculino; pero es verdadera, si únicamente excluye á otra cosa en género neutro (*aliud*): porque el Hijo es otro (*alius*) ó distinto del Padre, pero no otra cosa (*aliud*): é igualmente respecto del Espíritu Santo. Mas, como la palabra *solo* se refiere directamente al sujeto; tiende más bien á la exclusion de otro (*aliud*) en género masculino, que á la de otra cosa (*aliud*) en género neutro. Por estas razones no debe extenderse tal locucion, concretándonos más bien á esponerla piadosamente, si alguna vez se encuentra en escritos reconocidos como auténticos (2).

Al argumento 1.º dirémos que, cuando

(1) Para comprender bien el sentido de lo que sigue; fijese bien el lector, no tanto en la proposicion *solo el Padre es Dios*, sino en esta otra negativa, *nadie, siendo otro que el Padre, es Dios*. Recordando lo que el Santo Doctor ha dicho (a. 2) sobre la diferencia entre *alius* y *aliud*, y aplicando su doctrina á nuestro idioma; podremos establecer que es falsa esta proposicion *nadie distinto del Padre es Dios*, y verdadera esta otra *nadie diverso del Padre es Dios*, porque el *distinto* equivale al *alius* en género masculino, y el *diverso* al *aliud* neutro.

(2) Significando el pronombre neutro *aliud*, segun los gramáticos, no el sujeto ó la persona, sino la cosa; observa San Agustín (Tract. 6. in Joan.) que se dice rectamente *aliud*, mas no *aliud* (al hablarse de la Trinidad de las personas); porque el Hijo es otro (*alius*), en razon á que no es el mismo

decimos á *tí solo verdadero Dios*, no aludimos á la única persona del Padre, sino á toda (3) la Trinidad, como lo espone San Agustín (De Trin. l. 6, c. 9); ó, si nos referimos á la persona del Padre, no excluimos las otras personas, atendida su unidad de esencia: y en cuanto la palabra *solo* excluye únicamente lo otro (*aliud*) en género neutro, segun lo dicho.

Al 2.º cuadra asimismo lo espuesto; pues, cuando se afirma del Padre alguna cosa esencial, no se excluye el Hijo ni el Espíritu Santo á causa de la unidad de su esencia. Hé aquí porqué es de notar que en el pasaje citado la palabra *nadie* (*nemo*) no tiene el mismo sentido que la expresion ningun hombre (*nullus homo*), que parece significar literalmente; porque en tal acepcion holgaría la escepcion de la persona del Padre: su verdadera acepcion es la que le apropia el lenguaje ordinario, como distributiva respecto de cualquiera naturaleza racional.

Al 3.º que el dictado esclusivo no excluye las cosas comprendidas en la nocion propia del término, á que va adjunto; mientras las cosas no difieran segun el supuesto, como lo parcial y lo total (4). Pero el Hijo no tiene el mismo supuesto que el Padre, y por consiguiente no existe paridad de razon.

Al 4.º que no decimos absolutamente que el Hijo solo sea el Altísimo, sino que es «Altísimo solo él con el Espíritu Santo »en la gloria de Dios Padre».

que el Padre; pero no es otra cosa (*aliud*), puesto que el Padre y el Hijo son una misma cosa». De igual manera, añaden los escolásticos, no puede decirse en masculino *ipse est Pater qui Filius*, sino en neutro *Pater et Filius sunt ipsum*: ni tampoco *unus est Pater et Filius*, sino *Pater et Filius sunt unum*. Y baste esto, para saber aplicar el género masculino y el neutro en los tratados de la SS. Trinidad.—M. C. G.

(3) Otros léen *solo* en vez de *toda*.

(4) Es decir, que la parte y el todo no implican variacion de supuesto: v. gr. la mano de Sócrates no requiere un supuesto distinto de Sócrates. Esto no se verifica en la Trinidad, porque la distincion de personas equivale á la distincion de supuestos.

## CUESTION XXXII.

### Del conocimiento de las personas divinas.

Lo hasta aquí espuesto nos conduce á tratar del conocimiento de las personas divinas. Respecto del cual dilucidaremos las cuatro propuestas siguientes: 1.º Puede conocerse por la razon natural las personas divinas?—2.º Pueden atribuirse á las personas divinas algunas nociones?—3.º Del número de estas nociones.—4.º Es lícita la diversidad de pareceres acerca de las nociones?

#### ARTÍCULO I.—¿Puede ser conocida por la razon natural la Trinidad de las personas divinas? (1)

1.º Parece que se puede conocer por la razon natural la Trinidad de las personas divinas: porque los filósofos no llegaron al conocimiento de Dios sino por las luces naturales de la razon; y algunos de ellos han hablado mucho de la Trinidad de las personas. Así Aristóteles ha dicho (De celo et mundo, l. 1, tes. 2): «Por este número (tres) hemos tomado »ocasion, para glorificar al Dios único, »eminente en las propiedades de los seres creados». San Agustín refiere (Conf. l. 7, c. 9): «allí (en los libros de los platonicos) he leído, no en términos expresos, pero en sustancia lo mismo absolutamente consignado hasta la persuasion »por muchos y diversos razonamientos, »que en el principio era el Verbo, y el »Verbo era su Dios, y Dios era el Verbo», y así otras cosas acordes con el texto, que allí siguen (Joan. 1, 1 y sig.), donde se enseña la distincion de las personas. Y se dice en la glosa (Rom. 1, y Exod. 8) que «los magos de Faraon se »hallaron ignorantes del tercer signo», es decir, en el conocimiento de la tercera persona, la del Espíritu Santo; lo que

indica que conocieron al ménos las dos primeras. En fin Trimegisto (2) ha dicho (Pimander; Dialog. 4): «La mónada (unidad) engendró á la mónada, »y reconcentró su ardor sobre sí misma»; lo cual parece insinuar la generacion del Hijo y la procesion del Espíritu Santo. Parece pues que el conocimiento de las divinas personas es accesible á la razon natural.

2.º Ricardo de San Víctor dice (De Trin. l. 1, c. 1): «Creo sin dudar que »para el esclarecimiento de cualesquiera »verdades no faltan argumentos, no solamente probables, sino áun concluyentes »é ineluctables». De aquí que, áun para probar la Trinidad, algunos han tomado sus argumentos de la bondad infinita de Dios, que se comunica infinitamente en la procesion de las personas divinas. Otros se han apoyado en que la posesion del bien nunca puede ser satisfactoria sin el consorcio de otros. San Agustín (De Trin. l. 10, c. 11 y 12; y l. 9, c. 4), para explicar la Trinidad de las personas, aduce la procesion del Verbo y del amor en nuestra alma: procedimiento adoptado tambien por nosotros (C. 27, a. 1 y 3). Luego se puede conocer la Trinidad de las personas por la razon.

3.º Parece inútil enseñar al hombre lo que la razon humana no puede cono-

(1) En opinion del P. Capponi y del P. Nicolai este artículo es contra la herejía presuntuosa de Raimundo Lulio, Abelardo y otros, que intentaron demostrar *á priori* el misterio de la Trinidad. Sea lo que quiera de la herejía de Lulio, lo indudable es que el moderno racionalismo alemán ha querido

buscar explicaciones puramente filosóficas á lo que el Evangelio dice ser incognoscible por la sola fuerza de la razon (Mat. 11).

(2) El diálogo, que se le atribuye, es segun los críticos posterior al siglo primero. Billuart (De Trin. diss. proem. a. 4).